

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

ROMERO ESCOBAR ALONDRA LUZ
1002156430

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6392

Fecha del Acto Administrativo: De 8/8/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

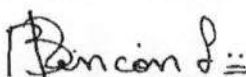
Nombre del Notificado: ROMERO ESCOBAR ALONDRA LUZ

Identificación del Notificado: 1002156430

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6392 de 8/8/2019



BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista



06392

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ROMERO ESCOBAR ALONDRA LUZ

Cedula de ciudadanía: 1.002.156.430

Expedida en : Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER007490 de fecha: 29/07/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): ROMERO ESCOBAR ALONDRA LUZ

Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.002.156.430 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO

Especialidad: CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 29 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **08 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó : Oveida Galan Ruga
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó : Francisco Romero Barraza
Revisó : Yulid Ruiz Ossio



06392



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ROMERO ESCOBAR ALONDRA LUZ	
Cedula de ciudadanía: 1.002.156.430	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER007490 de fecha: 29/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): ROMERO ESCOBAR ALONDRA LUZ
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.002.156.430 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 29 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

08 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó: Oveida Galan Ruge.
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó: Francisco Romero Barraza.
Revisó: Yulid Ruiz Ossio.



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

Carrera 43 No 35-38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (57.5) 3714700 atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario



Barranquilla, 17 de agosto de 2019

BRQ2019ER007490



BRQ2019EE004708



Señor(A)

ALONDRA LUZ ROMERO ESCOBAR

1002156430

CRA 7C 46-123

Barranquilla, Atlántico

3641124

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER007490

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER007490 de fecha 29 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

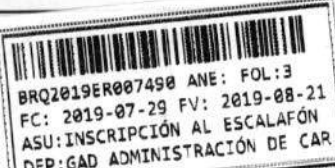
YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Carrera 43 No 35-38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (57 5) 3714700 atencionalcudadano@sedbarranquillagovco



INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER

Romero

SEGUNDO APELLIDO:

Escobar

NOMBRES:

Alondra Luz

CEDULA No.:

1002156430

DIRECCIÓN:

Cra 7c #46-123

MUNICIPIO:

Barranquilla Atlántico

TELÉFONO:

3641124

CORREO ELECTRÓNICO:

alondra271314@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

Revisión
G22

BACHILLER ACADEMICO: ☐

TECNOLOGO EN EDUCACION: ☐

LICENCIADO EN EDUCACION: ☒

NORMALISTA SUPERIOS: ☐

TECNICO EN EDUCACION: ☐

PROFESIONAL UNIVERSITARIO: ☐

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: ☐ 7

TÍTULO OBTENIDO: Licenciada en cultura física recreación y deportes

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒

ACTA DE GRADO: ☒

TÍTULO OBTENIDO: Licenciada en cultura física recreación y deportes

FIRMA DEL DOCENTE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO: 1.002.156.430

ROMERO ESCOBAR

APELLIDOS

ALONDRA LUZ

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1996

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 B+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ENE-2015 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA

INDICE DERECHO



P-0300150-00947696-F-1002156430-20171020 0058177790A 1 9901846788

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaría da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego y instancia del notario.

La Notaría, **Barranquilla, Julio 12 de 2019**

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 2019

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 3917



En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **LICENCIADA EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**.

A **ALONDRA LUZ ROMERO ESCOBAR**, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.002.156.430, expedida en **BARRANQUILLA (ATLANTICO)**, a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de **LICENCIADA EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N°. 5-A, Folio N° 76 y Registro N° 15311 de fecha 28 de Junio de 2019, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Rector

JOSE RODOLFO HENAO GIL

Decano (a) de la
**FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General

DECANATERA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

0043410